



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 1 de 15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:1/07/2026

Área solicitante: *Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas*

Responsable del área solicitante: *Cesar Augusto Cruz Rodriguez*

Objeto: Contratar los servicios para el suministro de bonos a través de tarjetas recargables e intercambiables necesarias para la adquisición de alimentación, kit de aseo, medicamentos y/o artículos de primera necesidad (leche formula, tetero, pañales y pañitos), en la atención de niños, niñas y adolescentes que requieran ser atendidos en un Centro Zonal u oficina del ICBF inicialmente, mientras la autoridad administrativa decide su ubicación en una modalidad de Protección.

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Dentro de su política institucional, se encuentra brindar atención a niños, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos. Para ello, cuenta con 33 regionales y 218 centros zonales en todo el país para el desarrollo de sus programas, estrategias de atención y acercamiento a la población objetivo-establecida en el artículo 13 de la Ley 1098 de 2006. Por otro lado, como máxima entidad del Sistema Nacional de Bienestar Familiar según lo establecido en la Ley 7 de 1979, el ICBF contribuye al plan estratégico del sector de la protección social en el tema de Primera Infancia, niñez y adolescencia con dos objetivos fundamentales: Brindar Atención integral de alta calidad para los niños y niñas en sus primeros 5 años de vida y así mismo, contar con un sistema de protección efectiva para los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos; para ello, diseñó El Plan Indicativo Institucional (PII) 2022 – 2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es el instrumento gerencial que establece la ruta orientadora de la entidad para el cuatrienio y lograr las transformaciones que necesita el país. En tal sentido, el PII se formula en articulación directa con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 que tiene como propósito sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

La puesta en marcha de este plan se enmarca en los postulados constitucionales que establece el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, que, en primera instancia, define los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y además formula que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Igualmente determina que **“los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”**.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 2 de 15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:1/07/2026

Seguidamente, la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), establece el conjunto de normas para la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, garantizando el ejercicio y restablecimiento de sus derechos y libertades, los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de la familia, la sociedad y el Estado. Esta protección, se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecutan en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con los correspondientes procesos contractuales, la asignación de recursos financieros, físicos y humanos y la debida Interventoría ejercida por los entes de control hacia los mismos. Así las cosas, con la prestación del servicio Público de Bienestar Familiar se da cumplimiento y se desarrollan las políticas de acción para la Infancia y Familia a través de la misión, visión, objetivos, metas, principios y valores institucionales. Acciones ejecutadas por el ICBF a través de una serie de programas, subprogramas, proyectos, subproyectos, modalidades, códigos y Sub-códigos reglamentados en la estructura programática, presupuestal y en el plan de contratación aprobado por el Comité de la Dirección Regional del ICBF en el cual se registran las necesidades de bienes y servicios requeridos para contratar en la vigencia presupuestal 2026.

Por otro lado, en la estructura programática se inscribe el **PROYECTO No. 10 PROTECCIÓN – ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACIONES DE JUSTICIA** Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños, niñas adolescentes y jóvenes Nacional, que comprende el conjunto de modalidades, servicios, estrategias y recursos dirigidos a NNAJ en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos o en conflicto con la ley penal, para restablecer el ejercicio pleno de derechos y la reparación del daño causado, mediante procesos de atención personalizada, integración y fortalecimiento familiar, gestión e inclusión social, en cumplimiento de la misión y las competencias institucionales.

En la generalidad de los casos, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que ingresan al ICBF para verificación de derechos, lo hacen en condiciones precarias a nivel de salud y nutrición, teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario suscribir un contrato para el suministro de bonos a través de tarjetas recargables e intercambiables necesarias para la adquisición de alimentación, kit de aseo, medicamentos y/o artículos de primera necesidad (leche formula, tetero, pañales y pañitos), en la atención de niños, niñas y adolescentes que requieran ser atendidos en un Centro Zonal u oficina del ICBF inicialmente, mientras la autoridad administrativa decide su ubicación en una modalidad de Protección.

1.2 Descripción de la necesidad:

Con el propósito de seguir cumpliendo con los fines y objetivos misionales e institucionales, la Dirección Regional del ICBF Bogotá, aprobó el plan de contratación para la vigencia presupuestal 2026 en el cual se registran las necesidades de bienes y servicios que se requieren contratar para la puesta en marcha de sus programas misionales. Uno de esos servicios corresponde a la prestación de servicio para suplir necesidades inmediatas de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en los centros zonales a la espera de la verificación de derechos y/o toma medidas iniciales entre ellos: alimentación, hidratación, cuidado e higiene personal, que garantice una cobertura a nivel Regional Bogotá.

Para garantizar lo anterior, la Regional Bogotá del ICBF para el suministro de bonos a través de tarjetas recargables e intercambiables necesarias para la adquisición de alimentación, kit de aseo, medicamentos y/o artículos de primera necesidad (leche formula, tetero, pañales y pañitos), en la atención de niños, niñas y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 3 de 15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:1/07/2026

adolescentes que requieran ser atendidos en un Centro Zonal u oficina del ICBF inicialmente, mientras la autoridad administrativa decide su ubicación en una modalidad de Protección.

1.3 Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO 25063 cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1. Descripción del objeto: Contratar los servicios para el suministro de bonos a través de tarjetas recargables e intercambiables necesarias para la adquisición de alimentación, kit de aseo, medicamentos y/o artículos de primera necesidad (leche formula, tetero, pañales y pañitos), en la atención de niños, niñas y adolescentes que requieran ser atendidos en un Centro Zonal u oficina del ICBF inicialmente, mientras la autoridad administrativa decide su ubicación en una modalidad de Protección.

2.2. Plazo de Ejecución: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis (31/12/2026) o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contrato resultante se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y se requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías por parte del ordenador del gasto en la plataforma del SECOP II.

2.3. Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del contrato será en Bogotá D.C.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará **Proceso de Selección de Mínima Cuantía**.

3.2 Modalidad de selección:

De conformidad con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) la presente contratación se llevará a cabo a través de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** atendiendo que el presupuesto estimado para dichos fines no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, establecida en mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 4 de 15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:1/07/2026

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierta de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación _____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros _____

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. _____
- II. Contratación de empréstitos _____
- III. Contratos interadministrativos _____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
- V. Encargo fiduciario _____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _____

e) Mínima cuantía: **X**

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para “Contratar servicios funerarios para los Niños, Niñas, Adolescentes, jóvenes y adultos con medida de restablecimiento de derechos ubicados en Hogares Sustitutos e Instituciones de Protección a cargo del ICBF Regional Bogotá”. corresponde a: **Mínima cuantía**

LIMITACION A MIPYME

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021 se establece:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 5 de 15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:1/07/2026

(...) Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a Mipyme, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme, el presente proceso podrá ser sujeto a limitación a MiPymes. (...)

3.3. Código (s) UNSPSC:

Código	80141600
Segmento 80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia 80140000	Comercialización y Distribución
Clase 80141600	Actividades de venta y promoción de Negocios
Clase 80141700	Distribución
Clase 80151500	Facilitación del comercio

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

(El presupuesto oficial para la presente contratación es de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40.000.000).

A efectos de estimar el valor el presente proceso de selección, el Grupo de Protección del ICBF Regional Bogotá, adelantó un estudio de sector en donde se identificaron los precios unitarios del mercado, con los cuales se evaluarán las propuestas económicas que se presenten en este proceso, en donde se estimó que el valor para "Contratar los servicios para el suministro de bonos a través de tarjetas recargables e intercambiables necesarias para la adquisición de alimentación, kit de aseo, medicamentos y/o artículos de primera necesidad (leche formula, tetero, pañales y pañitos), en la atención de niños, niñas y adolescentes que requieran ser atendidos en un Centro Zonal u oficina del ICBF inicialmente, mientras la autoridad administrativa decide su ubicación en una modalidad de Protección." es por CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40.000.000), tal cómo se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

Nota: Por corresponder a un contrato de monto agotable, a precios fijos unitarios, el contrato será suscrito por el valor del presupuesto asignado; no obstante, el valor a pagar será el correspondiente al valor ofertado por cada ítem.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
219826	2026-05-04	112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO	C-4602-1500-10-704040 4602014-02 ADQUIS. DI BYS -	PROPIOS (27)	CUARENTA MILLONES	\$ 40.000.000

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 6 de 15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:1/07/2026

DE DERECHOS Y/O
ADMINISTRACION DE
JUSTICIA

DE PESOS
M/CTE

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

El proponente deberá dar cumplimiento a los requisitos por medio de los cuales se verifica la capacidad jurídica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que se señalen en la invitación del proceso.

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades y características técnicas de la oferta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. De igual manera se procederá si únicamente se presenta una sola oferta. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. De no cumplir los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente, en el evento en que no cumpla el siguiente oferente se seguirá con el que continúe en orden de menor precio y así con cada uno de los siguientes oferentes hasta obtener uno habilitado. De no lograrse lo anterior; se declara desierto el proceso y se repetirá el proceso de selección.

6.1 Criterios de Verificación:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y capacidad técnica que el ICBF ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica, capacidad técnica y la propuesta económica.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad Jurídica	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE/NO CUMPLE

Es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – elaborado por Colombia Compra Eficiente.

6.1.1. Capacidad Jurídica.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 7 de 15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:1/07/2026

- 6.1.1.1.** Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del Representante Legal del proponente persona jurídica, o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- 6.1.1.2.** Fotocopia de la libreta militar (hombre menor de 50 años), para los proponentes personas naturales, Representantes Legales de la persona jurídica, o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal (En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida).
- 6.1.1.3.** Formato único de hoja de vida de la persona natural o jurídica proponente según el establecido por el Departamento Administrativo para la Función Pública.
- 6.1.1.4.** Registro Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal cuya fecha de expedición no deberá ser superior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y cuya actividad comercial debe permitir el desarrollo, gestión y operación que se solicita en el proceso y en el contrato que de éste se derive. (Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberán presentar estos documentos).

Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La vigencia de la Entidad no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
- Autorización del órgano competente, si el Representante Legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
- El documento de constitución del consorcio o unión temporal deberá reunir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.
- Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, o de la persona jurídica, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será **rechazada**.

- 6.1.1.5.** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado en el **Anexo No. 01** de la presente invitación, y que deberá ser suscrita por el representante legal o persona natural proponente.
- 6.1.1.6.** Certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal, o si de acuerdo con las normas vigentes no está obligado a ello, por el Representante Legal de la persona jurídica y de cada uno de los integrantes de uniones temporales o consorcios, del cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. (Si el proponente tiene la calidad de persona natural deberá adjuntar las planillas de pago tanto de su seguridad social, como la de las personas contratadas a su cargo).
- 6.1.1.7.** Registro único tributario RUT, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- 6.1.1.8.** Registro de identificación Tributaria RIT, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 8 de 15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:1/07/2026

6.1.1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de los Representantes Legales como de los integrantes de la unión temporal o consorcio, al igual que de la persona natural proponente.

6.1.1.10. Certificado de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, tanto de los Representantes Legales como la de los integrantes de la unión temporal o consorcio, al igual que de la persona natural proponente.

6.1.1.11. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional tanto de los Representantes Legales como la de los integrantes de la unión temporal o consorcio, al igual que de la persona natural proponente.

6.1.1.12. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC expedido por la Policía Nacional tanto de los Representantes Legales como la de los integrantes de la unión temporal o consorcio, al igual que de la persona natural proponente.

6.1.1.13. Autorización de consulta en el Sistema de Inhabilidades por Delitos Sexuales, según formato suministrado por el ICBF y Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional tanto de los Representantes Legales como la de los integrantes de la unión temporal o consorcio, al igual que de la persona natural proponente.

6.1.1.14. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) actualizado.

6.1.1.15. Certificación bancaria, expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.

6.1.1.16. Certificación de participación independiente del proponente, incluidos los asociados, en caso de Consorcio o Uniones Temporales, según el modelo suministrado por la entidad en los anexos de la invitación.

Nota. Se aclara que El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos, lo anterior según lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011. Por lo anterior, el Oferente deberá diligenciar el formato denominado **ANEXO 6 “CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE”**, en dónde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la Competencia.

6.1.2. Capacidad Técnica.

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica mínima de tres (3) años acreditados mediante la presentación de un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción en los cinco (5) últimos años, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al valor de este proceso de contratación, expresado en SMLMV.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 9 de 15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:1/07/2026

En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra.

La presentación de la copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia. En caso de que la experiencia a acreditar sea de una entidad pública, deberá venir soportada por una certificación, acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación que acredite el estado de las obligaciones ejecutadas.

El objeto contractual deberá encontrarse ejecutado dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa contratante.
- b) Dirección
- c) Teléfono
- d) Nombre del Contratista
- e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
- f) Número del contrato (si tiene)
- g) Objeto del contrato
- h) Valor del contrato
- i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad
- j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Nota 1. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Nota 2. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Aceptación de condiciones técnicas:

El proponente al remitir la propuesta económica está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos, contenidos en el **Anexo 12. FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos asociados a la ejecución del contrato

7 OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 10 de
15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:1/07/2026

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

7.1.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el ICBF.

7.1.1.2. Cumplir con las especificaciones técnicas definidas en la Ficha de Condiciones Técnicas y sus respectivos anexos.

7.1.1.3. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados por el término previsto en el contrato.

7.1.1.4. Constituir y cargar en la plataforma SECOP II las garantías requeridas el mismo día de la suscripción del contrato.

7.1.1.5. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que el supervisor asignado convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.

7.1.1.6. Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el ICBF, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.1.7. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.1.1.8. Presentar la factura electrónica, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, con la descripción detallada de los ítems a cobrar en cada pago.

7.1.1.9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.1.1.10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista se obliga para con el ICBF en general, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a lo siguiente:

7.1.2.1. Cumplir con las obligaciones emanadas del objeto del presente contrato, actuando con un alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.

7.1.2.2. Suministrar bonos de dotación inicial y alimentación a través de tarjetas recargables e intercambiables, de acuerdo con las siguientes características y cantidades:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 11 de
15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:1/07/2026

VIGENCIA	No. DE BONOS PROMEDIO POR CENTRO ZONAL (PUNTO DE ATENCIÓN)	No. DE MESES	No. APROXIMADO DE BONOS POR VIGENCIA
2026	1	5	18

- 7.1.2.3. Suministrar aproximadamente dieciocho (18) tarjetas recargables para redimirlas en los diferentes establecimientos comerciales de las diferentes localidades donde se encuentren ubicados los Centros Zonales (puntos de atención) del ICBF.
- 7.1.2.4. Designar un enlace responsable por parte del proveedor para articular, consultar y recibir soporte técnico y operativo en caso de requerirse.
- 7.1.2.5. Hacer entrega física de las tarjetas intercambiables por dotación inicial y alimentación, y en caso de requerirse alojamiento, dentro de los tres días hábiles siguientes a la realización del pedido, en el horario de 8.00 am a 5.00 p.m. en la Coordinación del Grupo de Protección del ICBF Regional Bogotá.
- 7.1.2.6. Brindar atención y soporte inmediato al supervisor del contrato o a los coordinadores de los centros zonales (puntos de atención) en caso de presentarse inconvenientes con el uso de las tarjetas intercambiables al momento de su canje.
- 7.1.2.7. Las tarjetas requeridas deberán ser marcadas con los nombres de cada uno de los Centros Zonales (puntos de atención), de acuerdo con el listado que le será suministrado por el Supervisor del Contrato al inicio de la ejecución de éste.
- 7.1.2.8. Las tarjetas recargables deben tener aviso restrictivo de uso exclusivo para los elementos relacionados en el ANEXO No.1.
- 7.1.2.9. Recargar las tarjetas intercambiables de acuerdo con las solicitudes y especificaciones que realice el supervisor del contrato.
- 7.1.2.10. Garantizar que se hagan efectivas las compras a través de las tarjetas redimibles en los establecimientos relacionados en su propuesta.
- 7.1.2.11. La redención de la tarjeta deberá realizarse exclusivamente en establecimientos ubicados dentro de la misma localidad en la que se encuentre el centro zonal correspondiente, por lo que el contratista deberá garantizar la cobertura y accesibilidad adecuada.
- 7.1.2.12. Garantizar la calidad de las tarjetas intercambiables adquiridas, en caso de falla o inconveniente al momento del canje, el Proveedor deberá reemplazarla dentro del día hábil siguiente a la solicitud que le efectué el supervisor del contrato. En

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 12 de
15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:1/07/2026

caso de no ser posible deberá indicar por escrito las razones por las cuales no se puede cumplir con el reemplazo y especificar alternativas inmediatas de solución.

7.1.2.13. En caso de pérdida de la tarjeta intercambiable esta deberá bloquearse de forma inmediata a solicitud del supervisor del contrato.

7.1.2.14. Brindar tarjetas de reposición en caso de daño o pérdida previo cumplimiento de requisitos con el fin de que se mantenga el valor ofertado por recarga establecido en la propuesta económica, incluyendo el valor por comisión y el valor de impuestos. La solicitud de reposición será hecha por el supervisor del contrato mediante oficio y/o correo electrónico.

7.1.2.15. Presentar garantía única y mantener actualizada su vigencia acorde a los términos señalados en el estudio previo.

7.1.2.16. Presentar al ICBF los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en Pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF).

7.1.2.17. Las demás obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual.

7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

7.1.3.1. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.

7.1.3.2. Eje de Seguridad de la Información: Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada en desarrollo del contrato.

7.2. Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

7.2.1.1. Suministrar al inicio del contrato, listado de los Centros Zonales (puntos de atención) del ICBF.

7.2.1.2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

7.2.1.3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.2.2. Obligaciones Específicas del ICBF.

7.3.2.1 Recibir los servicios con los respectivos soportes requeridos para certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

7.3.2.2 Tramitar y pagar las cuentas

8 FORMA DE PAGO.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 13 de
15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:1/07/2026

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del COORDINADOR(A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS de la Regional Bogotá del ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo de Contratación.

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **14** de
15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:1/07/2026

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos

CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

***CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

Nota: En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del contrato, el contratista debe mantener vigentes las garantías constituidas.

12 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas dianas y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el diez por ciento 10% del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. D) La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. E), El contratista autoriza que el ICBF descuenta del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

12.1. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, **por un monto del 10% del valor del contrato.** B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el Contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 10% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 10% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **15** de
15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:1/07/2026

13 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

N.A.

14 ANEXOS.

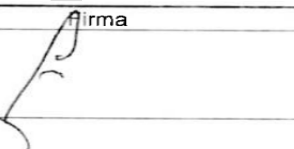
ANEXO No. 1 FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ANEXO No. 2 MATRIZ DE ESTIMACIÓN DE RIESGOS

ANEXO No. 3 ESTUDIO DE MERCADO

ANEXO No. 4 RESPUESTAS Y COTIZACIONES RECIBIDAS

15 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ	

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Viviana Andrea Esguerra Bohórquez	Técnico Contratista – Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!